

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 18/07/2024**Proceso Penal de Menores
(M04/56/2/2)****Máster**

Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social con Menores

MÓDULO

Módulo Jurídico

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Descriptores; Proceso penal de menores. Antecedentes históricos. Presupuestos. Regulación. Instrucción, Audiencia. Conformidad. Sentencia. Conformidad. Medidas y su ejecución. Recursos. La intervención en medio abierto y medio cerrado. El equipo técnico. Actividades de investigación. Tramitación de la pieza de responsabilidad civil.

TEMA 1. INTRODUCCIÓN. INFANCIA, JUVENTUD Y DERECHO.
TEMA 2. LA JUSTICIA DE MENORES EN ESPAÑA. ORIGENES Y EVOLUCIÓN.
TEMA 3. La LO 5/2000 PRINCIPIOS DE LA REFORMA PROCESAL.
TEMA 4. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
TEMA 5. LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL DE MENORES.
TEMA 6. EL PROCESO DE DECLARACIÓN.
TEMA 7. LA SENTENCIA.
TEMA 8. LOS RECURSOS.
TEMA 9. TRAMITACIÓN DE LA PIEZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
TEMA 10. MEDIDAS APLICABLES A MENORES INFRACTORES



COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- los mecanismos de la Administración de Justicia, y del sistema procesal penal.
- las funciones de jueces, abogados, fiscales, etc.
- La labor del Equipo técnico.
- Saber estructurar y comunicar los diversos peritajes propios de la Psicología (sesiones – El sistema jurisdiccional y la jurisdicción penal, y como estos se constituyen en los estados modernos como centros de imputación de relaciones y como marco de garantías y derechos tanto para el justiciable como para la víctima. Siendo la jurisdicción penal el instrumento necesario, y no disponible para la actuación del “ius puniendi”).
- El adecuado análisis del proceso jurisdiccional y la formación de la decisión judicial, con especial atención a los contextos judiciales y funciones de los actores judiciales (letrado, Juez o Magistrado, Fiscal, Testigos, peritos, víctima, policía), que son esenciales para poder intervenir adecuadamente en la resolución de conflictos, y adoptar las decisiones más adecuadas tanto para la víctima como para el responsable penal. Debiendo de conocer los profesionales tanto los procesos ordinarios como los especiales.
- El significado, funcionamiento y realidad de la LO 5/2000 reguladora de la Responsabilidad penal del menor.
- Y tendrá un conocimiento suficiente de los juzgados del orden jurisdiccional penal, los criterios de atribución de competencia, las distintas tutelas jurisdiccionales, con especial atención a la tutela ejecutiva o ejecución de penas y medidas, así como conocer el desarrollo de las distintas fases procedimentales, cualifican a cualquier profesional que desarrolle su labor integrado en el marco de relaciones procesales penales, o en el contexto en el que las mismas tienen lugar.

El alumno será capaz de:

- Abordar los diversos problemas que pueden plantearse en el ámbito del proceso penal de menores e irá asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los



recursos

científicos y profesionales necesarios a tal efecto.

- Delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las

normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.

- Integrar la información obtenida a partir de distinta fuentes de forma correcta y con resultado de calidad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMA 1. INTRODUCCIÓN. INFANCIA, JUVENTUD Y DERECHO.

1.- Concepciones de la infancia y de la Juventud.

A) Un primer período, principios del siglo XIX hasta la segunda guerra Mundial.

B) Segundo periodo. El estado del bienestar.

C) El Modelo de Justicia.

2.- El sistema de Justicia de menores.

A) El modelo tutelar.

B) El modelo penal.

C) El modelo de bienestar.

3.- Situación actual.

A) El Modelo de Justicia.

B) El modelo educativo-responsabilizador.

Modelo establecido en la LORPM

Modelo de las 4D

TEMA 2. LA JUSTICIA DE MENORES EN ESPAÑA. ORIGENES Y EVOLUCIÓN.

1.- Instituciones Tutelares hasta el Siglo XVIII.

El padre de huérfanos.

Los Toribios de Sevilla.

Otras Instituciones

2.- Legislación de menores en España.

Codificación Penal.

Antecedentes legislativos Siglo XIX y XX

La Ley de los Tribunales Tutelares de Menores de 1948 y disposiciones complementarias.

3.- Adaptación de la Ley de los Tribunales Tutelares de Menores de 1948 a la Constitución Española.

TEMA 3. La LO 5/2000 PRINCIPIOS DE LA REFORMA PROCESAL.

1.- Consideraciones Generales sobre la LO 5/2000.



Criterios orientadores de la LORPM 5/2000

- La doctrina de nuestro TC
- Textos Internacionales.

2.- Características Generales del Procedimiento.

Proceso de naturaleza jurisdiccional, penal y especial.
Interés superior del menor y principio de oportunidad.
Otras características

3.- Principios Informadores de la Ley.

El principio del superior interés del menor.
El principio de legalidad.
El Principio de culpabilidad.
El principio de intervención mínima.
El principio de oportunidad.

TEMA 4. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

1.- Ámbito de aplicación.

A) Ámbito de aplicación subjetivo.

- 1.1.- Los menores de 14 años (niños).
- 1.2.- Los mayores de 14 y menores de 18 años (menores).
- 1.3.- Los mayores de 18 años y menores de 21 (jóvenes).

B) Ámbito de aplicación objetivo.

2.- Determinación legal de la edad.

3.- Prescripción de los delitos.

4.- Los órganos de la jurisdicción de Menores y su competencia.

- a) El Juez de Menores.
- b) El Ministerio Fiscal.
- c) El Letrado de la Administración de Justicia (LAJ)
- d) Los equipos Técnicos.
- e) La Entidad Pública.

TEMA 5. LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL DE MENORES.

1.- El Ministerio Fiscal. La acusación pública.

2.- La acusación particular.

3.- El actor civil y el responsable civil directo.

4.- El acusado y la defensa.

- 4.1. El derecho fundamental de la defensa.
- 4.2. Diligencias de instrucción instadas por el abogado del menor.
 - Actos instructorios de la defensa.
 - Supuestos especiales.
 - Instrucción judicial complementaria.

TEMA 6. LA FASE DE INSTRUCCIÓN

1.- La Detención y medidas cautelares.



1.1.- La detención.

1.2.- Las medidas cautelares.

2.- La fase de instrucción.

2.1.- Iniciación del procedimiento.

2.2.- Diligencias Preliminares.

2.3.- La fase de instrucción; la incoación del expediente de reforma.

2.4.- Manifestaciones del principio de oportunidad en la fase de instrucción.

2.4.1.- Desistimiento de la incoación del expediente.

2.4.2.- Sobreseimiento por conciliación o reparación entre el menor y la víctima.

2.5.- Los Equipos Técnicos en la fase de Instrucción.

2.6.- Finalización por el proceso por aceptación de Decreto.

2.7.- Conclusión de la Instrucción

TEMA 7. EL PROCESO DE DECLARACIÓN.

1.- La Audiencia: El auto de apertura.

2.- La Celebración de la Audiencia.

2.1. Notas esenciales.

2.2. Desarrollo de la audiencia.

a) Inicio de las sesiones.

b) Conformidad del menor en el acto de la audiencia.

3.- La comparecencia previa.

a) La práctica de nuevas pruebas.

b) Vulneración de algún derecho fundamental.

c) El debate sobre la calificación jurídica de los hechos o a la medida propuesta.

4.- El Debate sobre la calificación jurídica de los hechos o sobre la medida propuesta.

5.- Práctica de la prueba, informes y última palabra del menor.

o Práctica de la prueba.

o Informe de las partes.

o Derecho a la última palabra.

TEMA 8. LA SENTENCIA.

1. El Plazo.

2. Requisitos formales de la sentencia.

a. Motivación de la sentencia.

b. Claridad y comprensión de la sentencia.

3. Contenido de la sentencia.

1.- Valoración jurídica de las pruebas practicadas.

2.- Las razones expuestas por el Ministerio Fiscal, la acusación particular, el letrado del Menor y, en su caso, por el propio Menor.

3.- Las circunstancias y gravedad de los hechos.

4.- Todos los datos debatidos sobre la personalidad, situación, necesidades y entorno familiar y social del menor y la edad de éste en el momento de dictar sentencia.

5.- La medida o medidas propuestas, con indicación expresa de su contenido, duración y objetivos a

alcanzar con las mismas.



6.- Fallo de la sentencia. Posibilidad de anticipación oral del fallo.

4. Registro de sentencias en el proceso de menores.

5.- Suspensión de la ejecución del fallo.

.- Condiciones a la que está sometida la suspensión de la ejecución del fallo (art. 40.2 LORRPM).

.- Consecuencias del incumplimiento de las condiciones.

TEMA 9. LOS RECURSOS.

1. Contra los Decretos del Ministerio Fiscal.

- Cuando el MF tiene el monomio sobre la acción penal.
- Control a posteriori de los Decretos del Ministerio Fiscal.
- Respecto de las demás solicitudes del Ministerio Fiscal.

2. Recursos contra los autos y providencias de los Jueces de Menores.

- a) Recursos contra los autos –en general– y providencias.
- b) Recursos contra autos que pongan fin al proceso o que resuelvan determinados incidentes.
 - a. Cabe apelación contra determinados autos.
 - b. Tramitación de la apelación.

3.- Recurso de apelación contra las sentencias dictadas por el Juez de Menores.

- 1.- Competencia.
- 2.- Legitimación.
- 3.- Motivos.
- 4.- Procedimiento.
 - Interposición y formalización.-
 - Admisión y sustanciación.-
 - La vista
 - Resolución.

4. Recurso de casación para la unificación de doctrina.

- a) Resoluciones recurribles.
- b) Objeto del recurso.
- c) Legitimación.
- d) Procedimiento.
 - § preparación e interposición del recurso
 - § reclamación y remisión de documentación.
 - § Admisión.
 - § Celebración de la vista.
 - § Resolución.

TEMA 10. TRAMITACIÓN DE LA PIEZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

1.- Introducción.

2.- Competencia.

3.- Legitimación.

- 3.1. Legitimación activa.
- 3.2. Legitimación pasiva.



4.- Procedimiento.

- 4.1. Fase previa. La personación de los perjudicados.
- 4.2. Resolución sobre la condición de parte.
- 4.3. Alegaciones, juicio oral y sentencia.

TEMA 11. MEDIDAS APLICABLES A MENORES INFRACTORES.

1. Consideraciones previas

2. Estudio de las medidas susceptibles de ser impuestas a menores.

3. Las medidas de menores.

- 1) Medidas de internamiento.
- 2) Medidas de medio abierto.

4.- Medidas de ejecución directa por el juez.

5.- La ejecución de las medidas.

PRÁCTICO

- * Esquemas conceptuales.
- * Supuestos prácticos.
- * Glosarios
- * Responsas
- * Lecturas críticas.
- * Grupos de debate.
- * Simulaciones.
- * Preparación y redacción de escritos e informes.
- * Comentarios de sentencias.
- * Ejercicios de autoevaluación

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Garrido Carrillo, Francisco Javier. El Proceso Penal de Menores. La Justicia de Menores en España. Ed. Avicam. 2ª Edición. Granada 2021.
- Garrido Carrillo, Francisco Javier. Principios y Garantías del Proceso penal de Menores. Ed. Aranzadi, 2023.



- Gómez Rivero, María del Carmen (Coordinadora), Comentarios a la Ley del Menor. (Conforme a las reformas introducidas por la LO 8/2006). Ed. Iustel. 2007.
- Morenilla Allard, Pablo, El Proceso penal del Menor. Ed. Colex 2007.
- Esther González Pillado, Victor Moreno Catenta, Helena Soletto Muñoz, María Dolores Fernández Fustes, José Alberto Revilla González, Raquel López Jiménez. Proceso Penal de Menores. Ed. TirantLo Blanch.
- Coquillat Vicente, Angela. Proceso Penal de Menores. Esquemas y formularios. Tirant lo Blanch
- García-Rostán Calvín, Gemma. El Proceso penal de menores: funciones del ministerio fiscal y del juez en la instrucción, el periodo intermedio y las medidas cautelares. Editorial Aranzadi, S.A. Cizur Menor, Marzo 2007.
- Díaz-Maroto y Villarejo, Julio (Director), Comentarios a la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Ed. Civitas. Marzo de 2008.
- González Pillado, Esther, y Grande Seara, Pablo, "Aspectos procesales civiles de la Protección del Menor", Ed. Tirant, Valencia 2004.
- Ayo Fernández, Manuel "Las Garantías del Menor infractor", Ed. Thonson Aranzadi, Madrid 2004.
- Tomé García, José Antonio, "El procedimiento penal del menor tras la ley 38/2002 de Reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal", Ed. Thonson Aranzadi, 2003.
- López López, Alberto Manuel, "Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores", Ed. Comares, Granada 2004.
- Ruíz Rodríguez, Luis Ramón, y Navarro Guzmán, José Ignacio "Menores; responsabilidad penal y atención psicosocial". Ed. Tirant. Instituto Andaluz de Criminología. Valencia 2004.
- Cuello Contreras, Joaquín, "El nuevo derecho penal de menores", Cuadernos Civitas, 2000.
- Landrove Díaz, Gerardo; "Derecho Penal de menores", Ed. Tirant lo Blanc. Valencia 2001.
- Sánchez García de Paz, Isabel; "La nueva Ley reguladora de la responsabilidad penal del menor", en Actualidad Penal nº 33, págs. 699-727.
- Nicolás García, José Neftalí, Postulados jurídicos de la responsabilidad penal de los menores, Ed. Aranzadi, Madrid 2017.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Bueno Arús, Francisco, "Aspectos sustantivos de la nueva ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores" en la nueva Ley de responsabilidad penal del menor. Universidad pontificia de Comillas, 2000.
- Dolz Lago, Manuel-Jesús, "La nueva responsabilidad penal del menor (Comentarios a la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero)". Ediciones Revista General de Derecho. Valencia. 2000.



- Leo, Gaetano de, “La justicia de menores. Traducción y epílogo -La justicia de menores en España-”, de Carlos González Zorrilla. Editorial Teide. Barcelona 1985.
- Ornos Fernández, María del Rosario, “Derecho Penal de menores”, Ed. Bosch, Barcelona 2001.
- Rios Martín, Julián Carlos, “El menor infractor ante la ley penal”, Ed. Comares, Granada 1993.
- Sánchez García de Paz, María Isabel, “Minoría de edad y Derecho Penal Juvenil”, Ed. Comares, Granada 1998.
- Cuello Contreras, “El nuevo Derecho penal de menores”, Civitas, Madrid 2000.
- Polo Rodríguez, JJ, y Huelamo Buendía, A., “La nueva Ley Penal de menor”, Madrid. 2000.
- Jiménez-Salinas Colomer, E (director), “Legislación de menores en el Siglo XXI; análisis de derecho comparado”. Estudios de derecho judicial núm. 18, CGPJ, Madrid 1999.
- Walgrave y Mahlbye (Director), AFK, “Confronting youth in Europe”, Denmark, 1998.
- Garrido y Martínez Francés, “Educación social para delincuentes”, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 1998.
- AAVV Asociación de Letrados de Andalucía. “Protección jurídica del menor”, Ed. Comares, Granada.
- Martínez Pereda (Director), “Menores privados de libertad”, Cuadernos de Derecho judicial CGPJ, Madrid 1996.
- Garrido y López Latorre, “La prevención de la delincuencia; el enfoque de la competencia social”, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 1995.
- Garrido y Montoso (Directores), “La reeducación del delincuente juvenil”, Ed. Tirant lo Blanc, Valencia 1992.
- Alcón Yustas, M^a Fuencisla, De Montalvo Jääskeläinen, Federico (coordinadores, “Los menores en el proceso judicial”, Ed. Tecnos, Madrid 2011.
- Vazquez González, Carlos, Delincuencia juvenil, Ed. Dykinson, Madrid 2019.
- Pérez Villalobos, Concepción (Directora). Los conflictos armados y la protección de la infancia. Un estudio multidisciplinar desde la perspectiva de los derechos humanos. Ed. Aranzadi 2020.
- Textos legales básicos.
- o Código Penal (L.O. 10/1995 de 23 de noviembre)
- * L.O. 5/2000 de 12 de enero Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (BOE número 11 de 13 de enero de 2000) modificada por la LO 7/2000 de 22 de diciembre y LO 9/2000 de 22 de diciembre (ambas en BOE número 307 de 23 de diciembre de 2000).
- Otros textos legales.
- o Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989.
- o LO 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.



ENLACES RECOMENDADOS

Institutos de Criminología nacionales e internacionales.

- Granada: <http://criminol.ugr.es/web/>
- Sevilla: www.iaic.us.es
- Málaga: <http://www.uma.es/criminologia/>
- País Vasco: <http://www.ivac.ehu.es/>
- Castilla-La Mancha: <http://www.uclm.es/centro/criminologia/>
- Cambridge (UK): <http://www.crim.cam.ac.uk/>
- Instituto Max-Planck de Derecho penal Extranjero e Internacional. Friburgo de Brisgovia (Alemania):
<http://www.mpicc.de/ww/de/pub/home.cfm>

Organismos Oficiales:

- Ministerio del Interior: www.interior.gob.es
- Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es
- Poder Judicial: www.poderjudicial.es
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias: www.institucionespenitenciarias.es

Estadísticas oficiales:

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es
- Anuario Estadístico del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/publicacionesdescarga-17/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas-979/anuario-estadistico-delministerio-del-interior-985?locale=es>
- <http://constitucion.rediris.es> <http://www.congreso.es/>
- <http://www.poderjudicial.es/tribunalsupremo/>
- <http://www.tribunalconstitucional.es/>
- <http://www.aranzadi.es>

La legislación se encuentra disponible en la red, entre otras webs en:

www.boe.es, www.todalaley.es
www.noticiasjuridicas.es

www.derecho.com

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA ORDINARIA: El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Para los alumnos que elijan el sistema de evaluación continua, habrán de entregar y ser evaluadas positivamente 9 actividades que se le propondrán, que son las siguientes:



- Comentario crítico.
- Estudio de un principio procesal.
- Elaboración de cuestiones sobre los recursos en el proceso penal de menores.
- Práctica sobre instrucción procesal y recursos.
- Cuestiones sobre la Tramitación de la pieza de responsabilidad civil.
- Supuesto práctico sobre quebrantamiento de condena.
- Supuesto práctico sobre delito cometido por un menor.
- Realización de trabajo de investigación.
- Participación en clase.
- Para los alumnos que no elijan el sistema de evaluación continúan habrán de superar una prueba objetiva de evaluación.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La evaluación en tal caso consistirá en una prueba objetiva final.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

